

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno:	49560459	MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
		05 NOV 2014
TOTALMENTE TRAMITADO		

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122621

Santiago, 08 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 293.717, 293.718 y 293.719 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Leidy Joana SALAZAR SANABRIA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Eduar OSCATICA SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, Camila OSCATICA SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma . correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/kca
[301]08/10/2014

Distribución:

- Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo